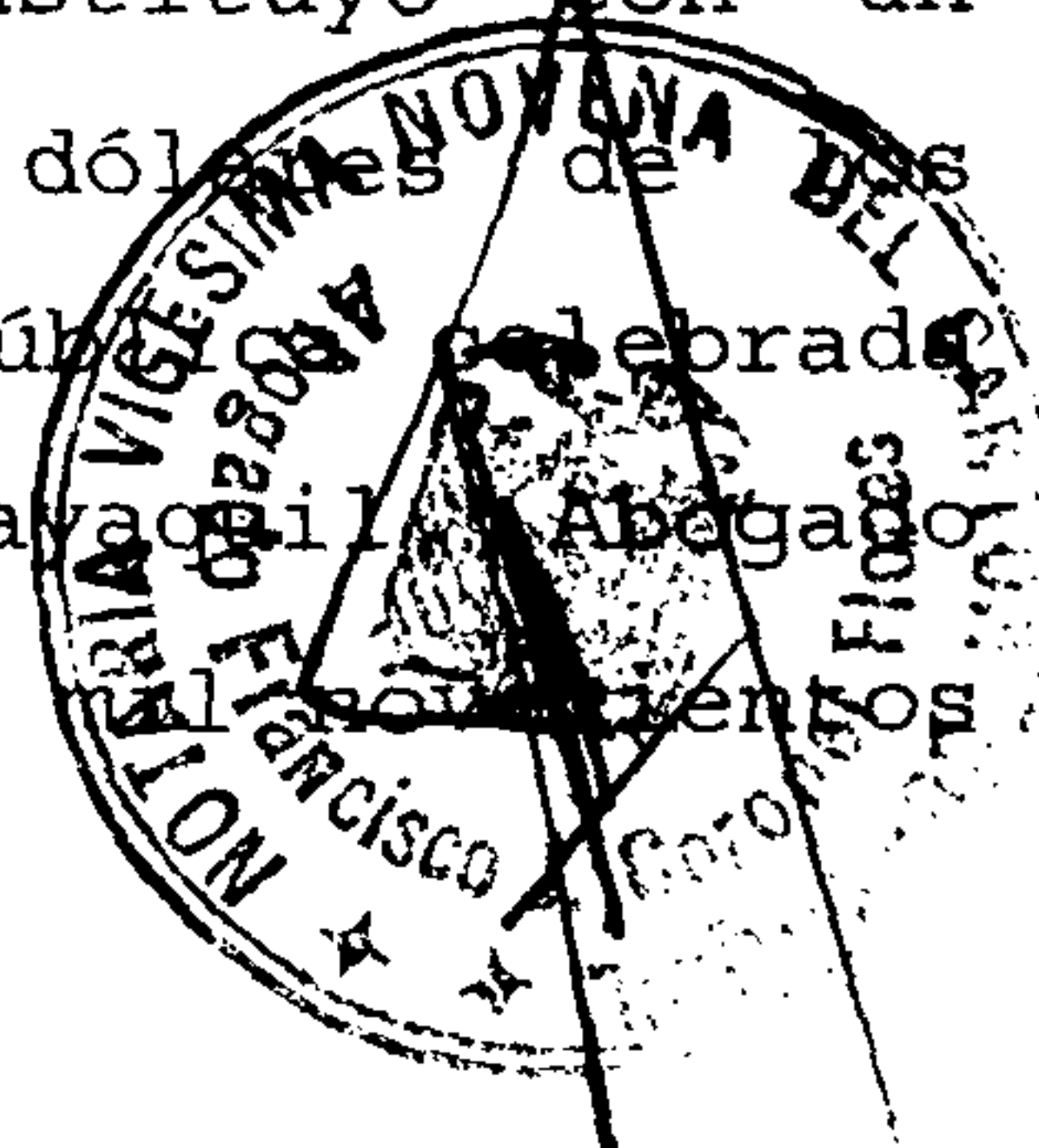


No. 1233

AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA MACEALCO S.A.-----

Cuantía: US\$ 400.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el CUATRO de MAYO del dos mil uno, ante mí, Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de este cantón, comparece, la señorita Sonia Acosta Martínez, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía MACEALCO S.A.; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Macealco S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de este Instrumento Público, la señorita Sonia Acosta Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MACEALCO S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de abril del dos mil uno, que igualmente se adjunta a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO: MACEALCO S.A., se constituyó con un capital de dos millones de sucres u ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de julio de



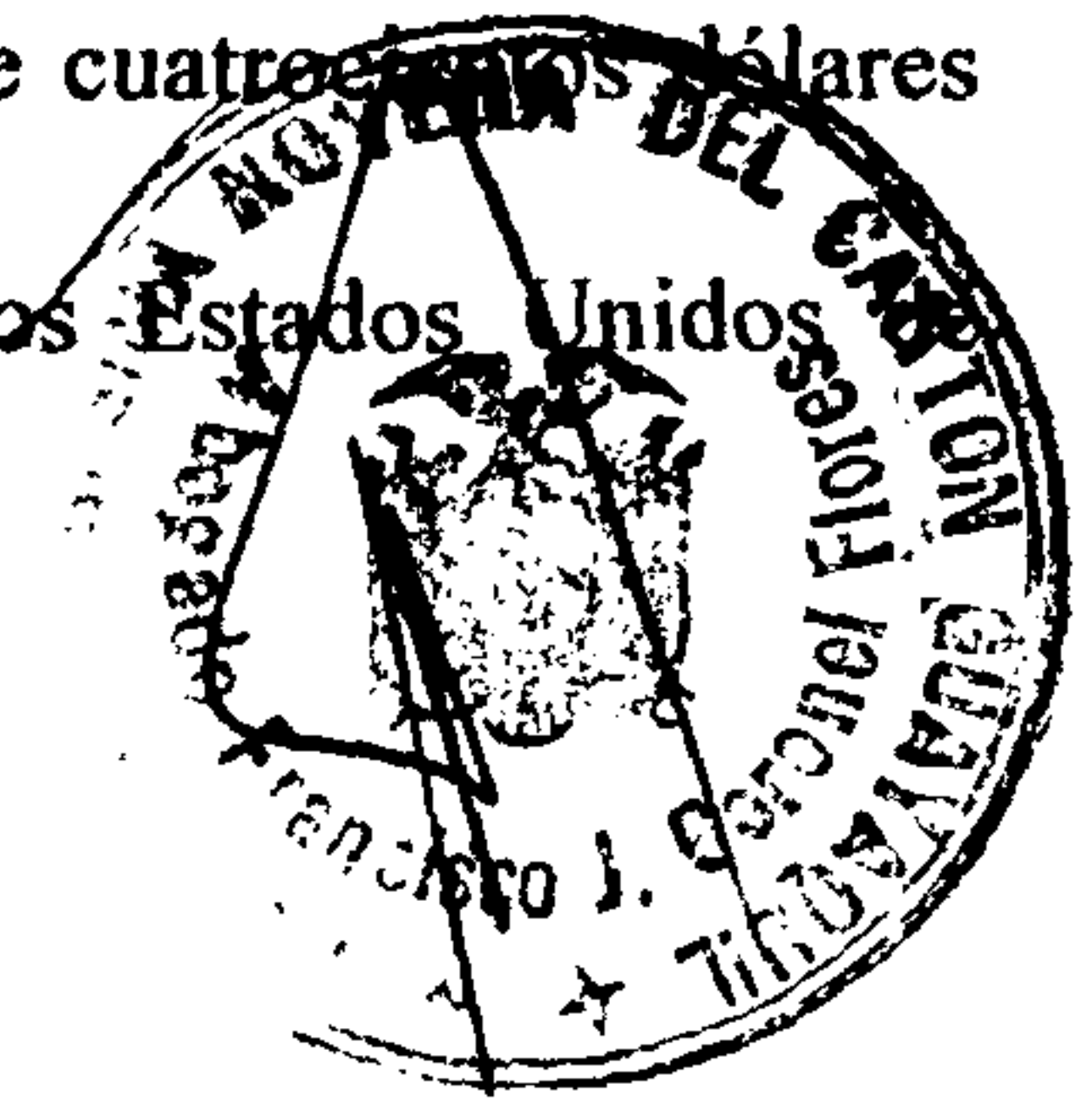
noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de mil novecientos noventa. - DOS.DOS: MACEALCO S.A., aumentó su capital social a la suma de diez millones de sucres o cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS.TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MACEALCO S.A. en sesión del nueve de abril del dos mil uno resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la consecuente reforma del artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de abril del dos mil uno, resolvió elevar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando elevado a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de cuatro centavos de dolar cada una y la consecuente reforma del artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales. CUARTA: PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES: Los accionistas de la Compañía MACEALCO S.A. han manifestado su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan, conforme al porcentaje de sus acciones de, acuerdo al Acta de Junta General Universal celebrada el nueve de abril del dos mil uno, y que se cancelan mediante aportes en numerario. QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACEALCO S.A.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Abril nueve del dos mil uno

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA MACEALCO S.A. CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL
DOS MIL UNO.-**

9 abril 101

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día nueve de abril del dos mil uno en el local social de la compañía MACEALCO S.A., ubicado en las calles Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MACEALCO S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, representado por: Cecilia Bravo Murillo con 4 acciones y Rafael Muñoz Ramírez con 9,996 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar, las mismas que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, y en consecuencia se encuentra representado en esta la Junta la totalidad del capital social pagado y suscrito de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que resuelven por unanimidad reunirse en Junta. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Rafael Muñoz Ramírez y como Secretaria la Gerente General, señorita Sonia Acosta Martínez. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y da a conocer el único punto del orden del día:

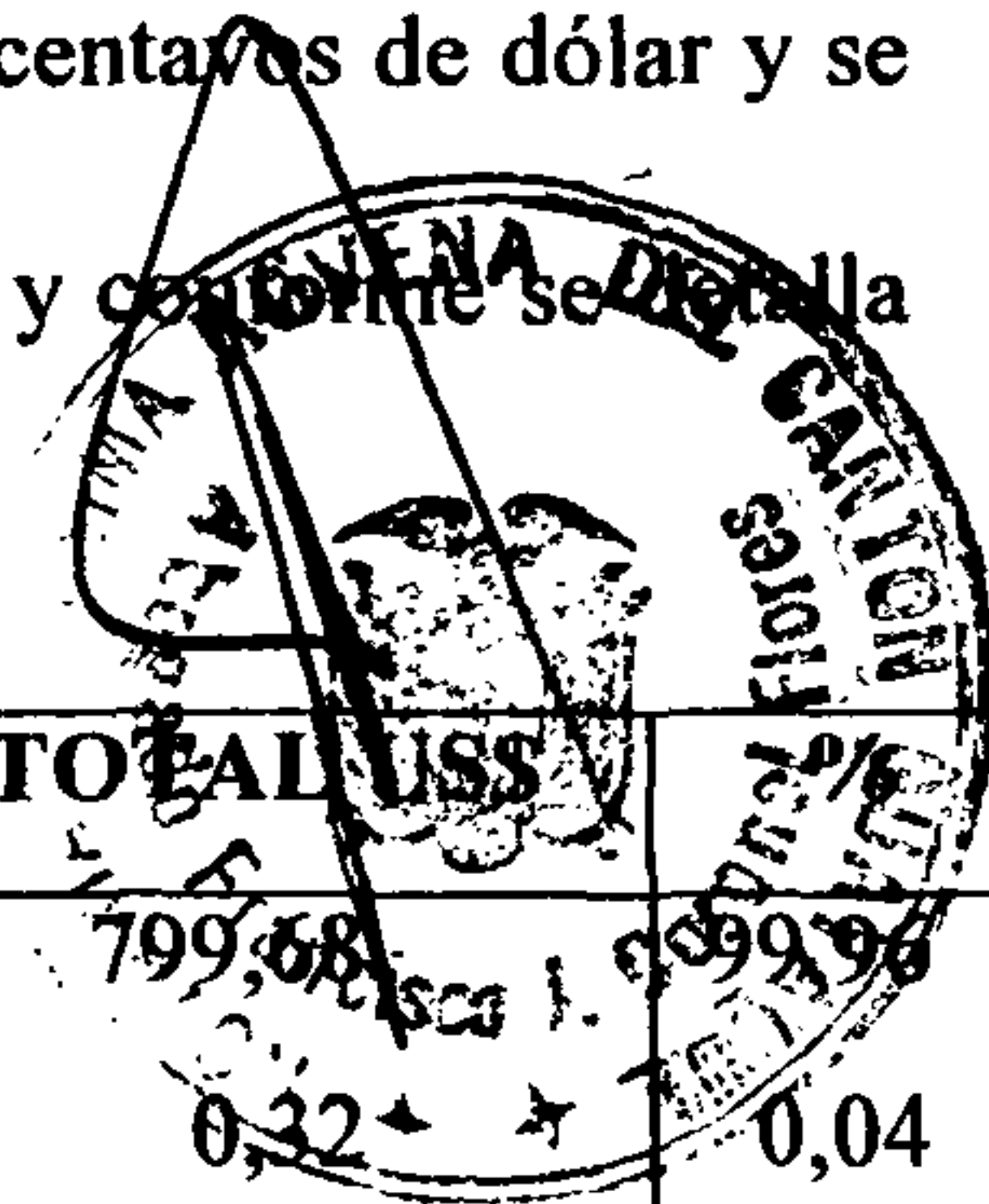
- El aumento del capital social de la Compañía mediante aportes en numerario en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir de cuatrocientos dólares que actualmente posee a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos América, y consecuentemente la reforma del artículo quinto.
- La reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales.



Solicita la palabra la Gerente General, señorita Sonia Acosta Martínez y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal publicada mediante Registro Oficial No. 214, de Noviembre 29 del 2000 se ha establecido que el capital social mínimo para las compañías anónimas, sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que la compañía tiene un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares.

Cada uno de los accionistas de la Compañía manifiestan su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan por efectos de este acto societario, en proporción al porcentaje de sus acciones. De igual manera manifiestan su deseo de reformar el artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales, relacionados con el importe del capital social y la numeración de las acciones. A continuación los accionistas presentes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad aceptar lo propuesto por el Presidente esto es:

Elevar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que serán pagadas mediante aportes en numerario quedando aumentado el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y distribuído de manera proporcional en base a sus aportaciones de la siguiente forma: Rafael Muñoz Ramírez, suscribe nueve mil novecientas noventa y seis acciones y Cecilia Bravo Murillo, suscribe cuatro acciones. Todas las acciones suscritas por los accionistas presentes son por el valor de cuatro centavos de dólar y se encuentran pagadas en un cien por ciento mediante aportes en numerario, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	CAPITAL US\$	AUMENTO US\$	TOTAL US\$	%
Rafael Muñoz Ramírez	399,84	399,84	799,68	99,96
Cecilia Bravo Murillo	0,16	0,16	0,32	0,04

La Junta General resolvió también por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, cuyos nuevos tenores serán los siguientes: **“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”** **.-“ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.”**

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública. No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue le dió aprobación; el presidente declara concluida la sesión a las doce horas y para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- F) Sr. Rafael Muñoz Ramírez, Sra. Cecilia Bravo Murillo y Srta. Sonia Acosta Martínez. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Sonia L. Acosta M.

Sonia Acosta Martínez

Secretaria de la Junta



Noviembre 13 de 1998

Srta. Sonia Acosta Martínez
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MACEALCO S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, en reemplazo del señor Darwin Soto Alcívar, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1996, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía que se encuentran incorporados en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 24 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto de 1990.

Entre las atribuciones que le corresponden al Gerente General de la Compañía se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin limitaciones que las establecidas en la Ley y los Estatutos.

Este nombramiento fue otorgado en la ciudad de Guayaquil.
Atentamente,

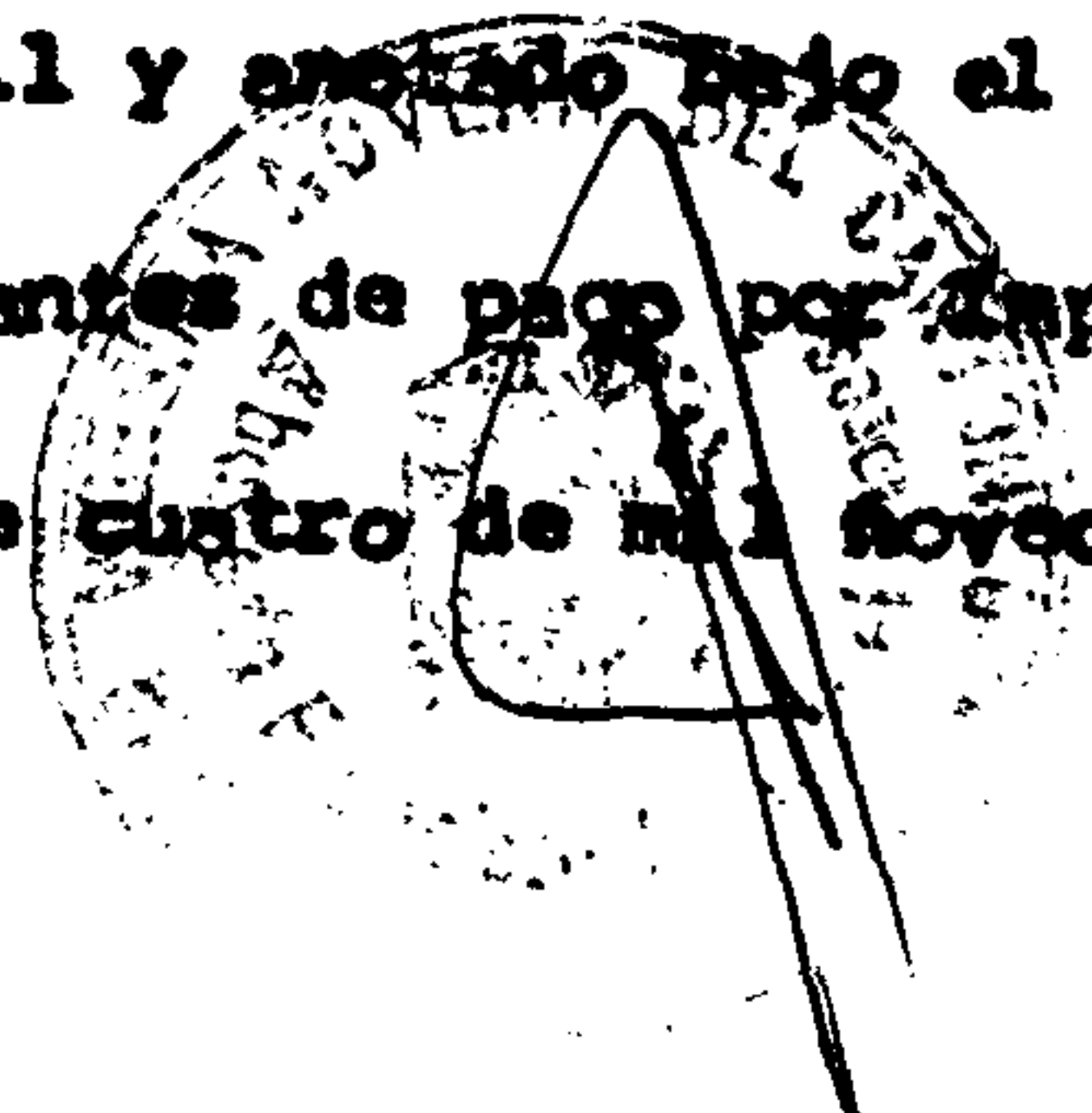
Laura Campos S.
Laura Campos S.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía MACEALCO S. A.
Guayaquil, Noviembre 13 de 1998

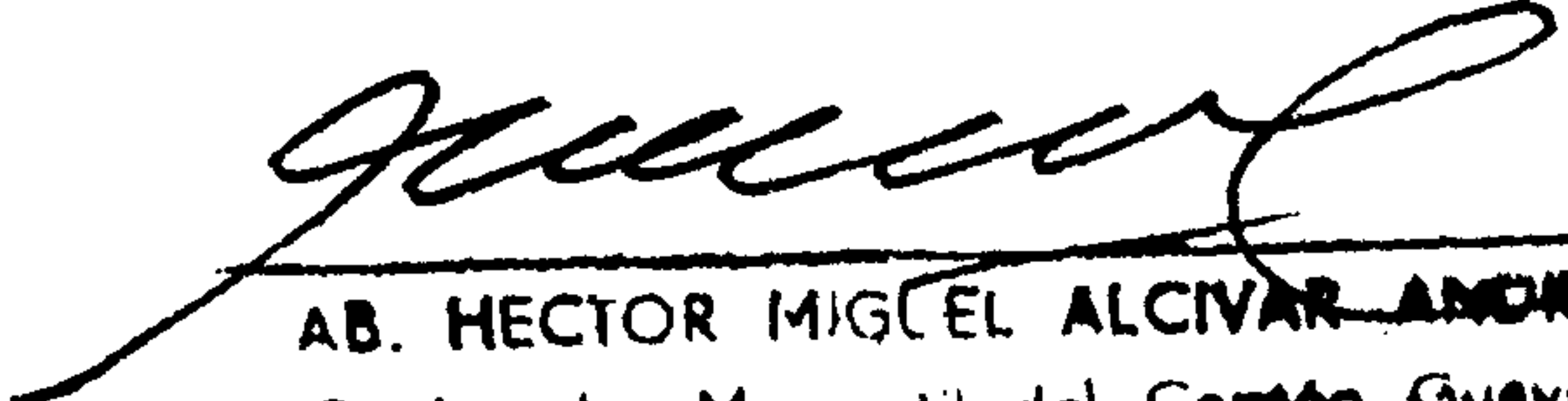
H 21
Noviembre
1998

Sonia L. Acosta M.
Sonia Acosta Martínez
C.C. N°0904471737

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de MACEALCO S. A.,
a foja 92.050, número 24.091 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -
36.295 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por impuestos de
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos no

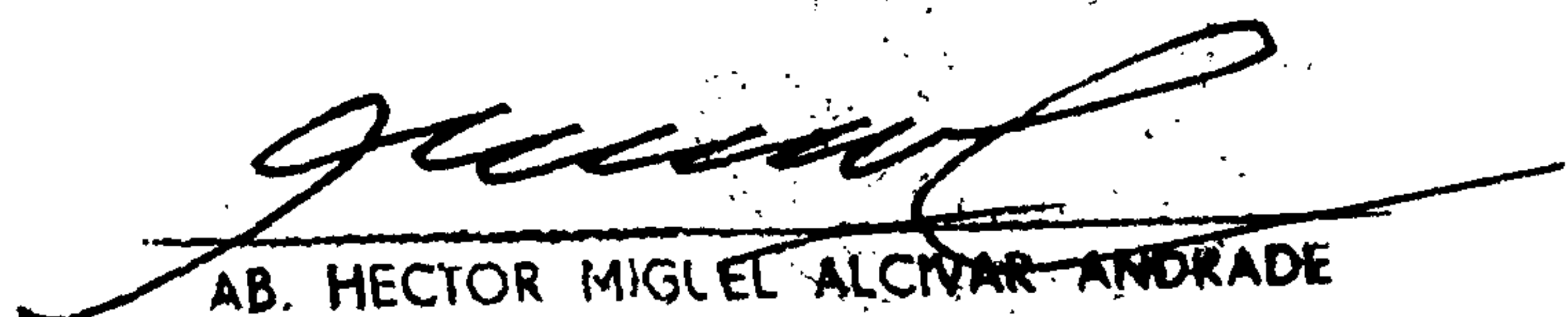


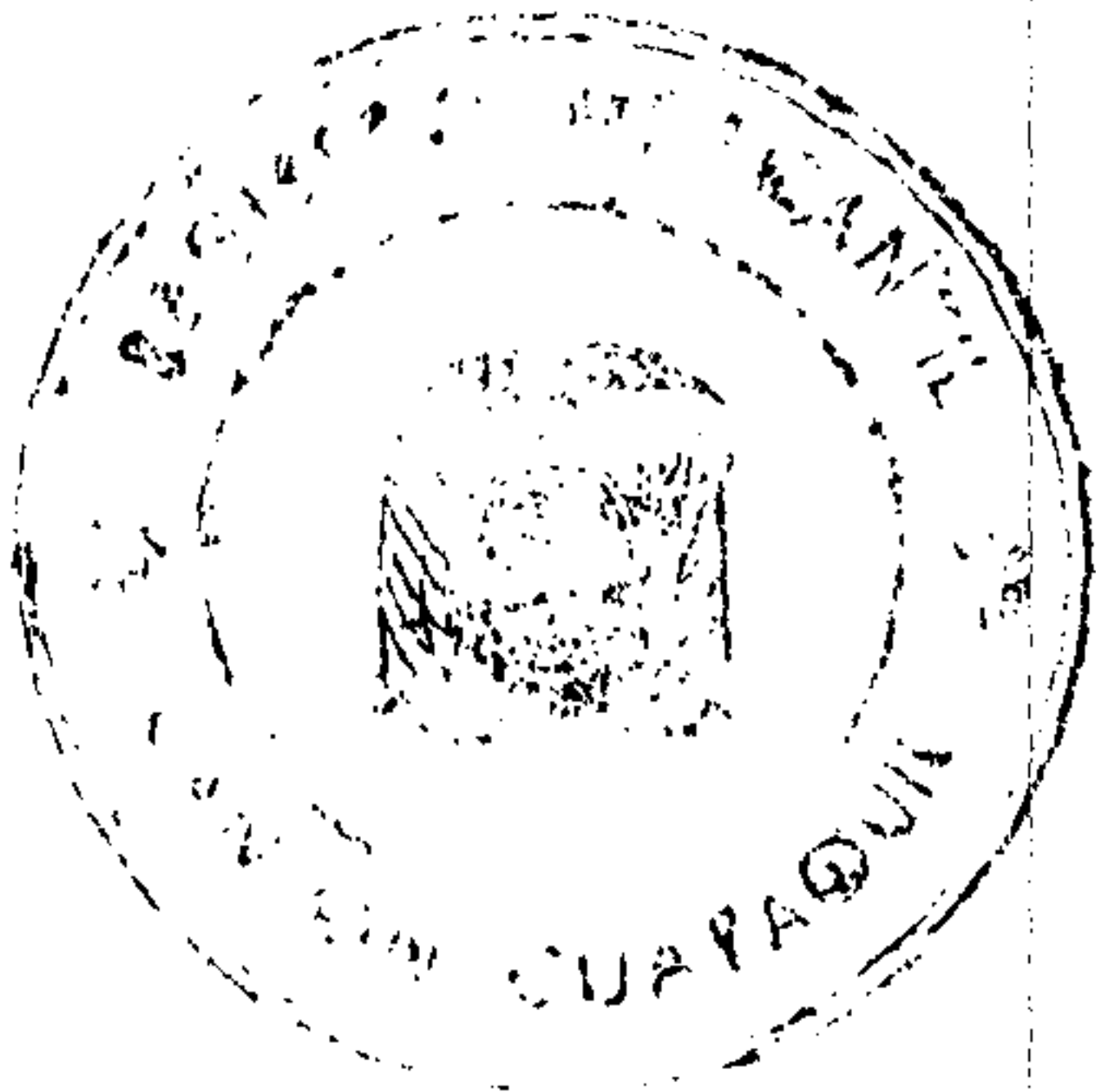
venta i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 56.247 del Registro Mercan
til de 1.996, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciem
bre cuatro de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



decidió modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, cuyos tenores serán los siguientes: " ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar (US\$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." .-" ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del. cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General." SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía MACEALCO S.A. declara bajo juramento: SEIS.UNO: Que el capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del nueve de abril del dos mil uno, que se agrega a este instrumento. SEIS.DOS: Quedan reformados los artículos quinto y sexto referentes al capital social y la numeración de las acciones en los términos constantes en la cláusula quinta de este instrumento. SEIS.TRES: Que en la actualidad no tiene trabajadores bajo relación de dependencia y que la integración del capital en su aumento es correcto. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase Usted, señor Notario, incorporar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, los siguientes documentos: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de abril del dos mil uno; y mi nombramiento aceptado e inscrito. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta Escritura Pública.- Firma ilegible.- Abogada Mary Zhune Gaona.- Registro número cinco mil ochocientos treinta y cinco.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a



principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Sonia L. Acosta
Sonia Acosta Martínez

C.C. No. 0904471733

C.V. No.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MACEALCO S.A. QUE LA SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Francisco J. Coronel Flores
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Mayo del dos mil uno, - tomé nota de la resolución de fecha veinte y cuatro de - agosto del dos mil uno, número 01-G-IJ-0007699, emitida por la Señora María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba el aumento de capital suscrito y la - la reforma del estatuto de la compañía MACEALCO S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007699, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital suscrito y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MACEALCO S.A., otorgada ante mí, el 24 de Julio de 1990.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007699**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **MACEALCO S.A.**; de fojas **28.409** a **28.420**, número **4.049** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.169** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45626
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	
Valor	por el presente trabajo
\$: 65,41	